



**Resumen del documento GEF/C.31/4**

**Propuesta del Director Ejecutivo del PNUMA sobre el fortalecimiento del impacto del Grupo Asesor Científico y Tecnológico**

**Decisión que se recomienda al Consejo**

El Consejo examinó el documento GEF/C.31/4, *Proposal of the Executive Director of UNEP on Enhancing the Impact of the Scientific and Technical Advisory Panel* y aprueba el mandato revisado del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) que se presenta en el anexo del mismo. En particular, el Consejo está de acuerdo en que:

- a) El STAP debería establecer y mantener una red mundial más amplia de personal científico y técnico;
- b) El STAP debería ofrecer asesoramiento estratégico más eficaz en el plano tanto de los programas como de los proyectos;
- c) El PNUMA debería adoptar medidas para reestructurar el STAP en la forma descrita en el mandato revisado y proponer al Consejo su nueva composición, para su aprobación por correo, y
- d) la Secretaría del STAP debería reforzarse, dentro de los límites del presupuesto aprobado, para ofrecer al Grupo asesoramiento y apoyo operacional más eficaz.

**RESUMEN**

1. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en consulta con los Miembros del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), propone cambios en la estructura y funcionamiento del STAP. Estos cambios están basados en las conclusiones de evaluaciones recientes, las decisiones del Consejo del FMAM y las deliberaciones mantenidas dentro del STAP.

2. El mandato revisado propuesto para el STAP (Anexo 1) recoge esos cambios, cuyo objetivo es aumentar la eficacia y eficiencia de las operaciones del STAP y la prestación de asesoramiento científico y técnico al FMAM.

3. Entre las cuestiones clave consideradas se incluye la necesidad de conseguir que el asesoramiento del STAP sea más estratégico, oportuno y eficaz, junto con los cambios

necesarios para que los miembros del Grupo y la Secretaría del STAP puedan respaldar estas expectativas revisadas.

4. Al considerar una respuesta a los nuevos desafíos en el FMAM-4 y reflexionar sobre el futuro FMAM-5, el PNUMA tuvo en cuenta el historial de asesoramiento del STAP, en particular el eficaz asesoramiento ofrecido sobre el transporte sostenible, los biocombustibles líquidos y la degradación de la tierra.

5. El PNUMA propone que el STAP, en nombre del FMAM, establezca y mantenga una red más amplia de personal científico y técnico, utilizando para ello los mecanismos más adecuados, entre otros los memorandos de entendimiento con instituciones científicas de los sectores público y privado.

6. Tomando como base los cambios anteriormente convenidos y aplicados, y con el fin de mejorar el nivel de asesoramiento estratégico ofrecido al Consejo del FMAM, el PNUMA propone que el número de miembros designados para el Grupo descienda de 15 a 6 miembros, incluido el Presidente, y que cada miembro sea contratado por un período más largo. El PNUMA utilizaría los consiguientes ahorros para ofrecer al Grupo la posibilidad de relacionarse con redes de instituciones científicas, como se ha señalado anteriormente. Habida cuenta de los deberes operacionales adicionales que implican los cambios mencionados, se propone que se refuerce la secretaría del STAP agregando un puesto de categoría profesional.

7. Con respecto al nuevo ciclo de proyectos del FMAM, el PNUMA recomienda que el STAP concentre su atención en los siguientes aspectos: i) prestación de asesoramiento sobre la justificación científica de los nuevos programas estratégicos; ii) examen de la justificación científica de los programas estratégicos existentes; iii) suministro de instrumentos para seleccionar conceptos de proyecto en función de su solidez científica y técnica, y supervisión de ese proceso, y iv) prestación de asesoramiento sobre la formulación de proyectos con carácter selectivo.

8. El PNUMA colaborará con el STAP para fijar las metas y entregas y determinar indicadores que permitan al Grupo cuantificar las mejoras de su desempeño.